

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Referente a la incorporación de la marinería en las capitales de las Delegaciones marítimas.—Anula las carteras y tarjetas militares de identidad que expresa.

SECCION DE PERSONAL.—Resuelve instancia de don A. Roig.—Idem id. de un ex Torpedista-electricista.—Relación de resultados del III Campeonato de Atletismo de la Marina.—Cambia de destino al personal de marinería que expresa.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Referente a las instalaciones de motores a bordo de los buques mercantes. Concede crédito para un gasto.

Sección oficial

ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado al efecto, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría del mismo, ha dispuesto quede modificada la Orden ministerial fecha 5 de enero del año actual (D. O. núm. 5), en el sentido de que no se llevará a cabo la incorporación de la marinería en las capitales de las Delegaciones marítimas, sino que el Teniente de Navío, Jefe de la Brigada, recorrerá todas aquellas dependencias de la Marina Civil, dentro de la comprensión de la respectiva Base naval principal donde exista dotación de marinería de la Armada para llevar a cabo la revista de inspección que la citada Orden ministerial previene.

Madrid, 30 de junio de 1933.

COMPANYS.

Señores Subsecretarios de la Marina Militar y de la Marina Civil y Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Carteras y tarjetas militares de identidad.

Circular.—Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo preceptuado en los Decretos fechas 11 de enero (D. O. núm. 12)

y 6 de mayo (D. O. núm. 106), ambos del año actual, este Ministerio ha dispuesto queden anuladas las carteras y tarjetas militares de identidad de que se encontraba en posesión el personal de Auxiliares de almacenes, Escribientes auxiliares, porteros y sirvientes de oficinas administrativas de las Bases navales principales, que a continuación se relacionan

Madrid, 30 de junio de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores...

CARTERAS

- 1.765. D. José Franco del Valle.
- 1.767. D. José Lucas Pomares.
- 1.768. D. Fernando de Pando Pedrosa.
- 3.297. D. Paulino González Rubio.
- 3.376. D. Manuel Río Maroño.
- 3.377. D. Justo Grandal Villar.
- 3.379. D. José Cendán Gabeiras.
- 3.380. D. Manuel Vidal Brañas.
- 3.381. D. Isolino Martínez Lorenzo.

TARJETAS

- 106. D. Francisco Merlán Díaz.
- 116. D. Justo Grandal Villar.
- 120. D. Manuel Río Maroño.

121. D. Isolino Martínez Lorenzo.
 302. D. Manuel Gaznares Botana.
 304. D. José Gaznares Botana.
 306. D. José Prieto González.
 751. D. José González Marín.
 781. D. Tomás Escribese Sánchez.
 794. D. Francisco Vázquez Gómez.
 795. D. Manuel Iglesias Sueiro.
 796. D. Nicasio Montero Fernández.
 1.024. D. Agustín Bozzo Otero.
 1.095. D. Francisco Camoyano Fossi.
 796. D. Manuel Tramblet Nuche.
 1.210. D. Manuel Alvarez Dumont.
 1.213. D. Onofre Mas Bujosa.
 1.214. D. Antonio Muñoz García.
 1.218. D. Manuel Peñalver Viñas.
 1.219. D. Adrián Torres Cánovas.
 1.220. D. Juan Aguilar Chozá.
 1.315. D. Roberto Jimeno Díaz.
 1.455. D. Emilio Santiago Soler.
 1.476. D. José García Conesa.
 1.477. D. José Mateo Rivera.
 1.478. D. Jerónimo Segura López.
 1.479. D. Joaquín Gutiérrez Sierra.
 1.480. D. Pedro Egea Paredes.
 1.497. D. Antonio Blanco Campano.
 1.549. D. Damián Alcázar Domínguez.
 1.670. D. Julián Leira Saavedra.
 1.674. D. Demetrio Faiña Becerra.
 1.744. D. Salvador García García.
 1.767. D. Teodoro Díaz Lorenzo.
 1.789. D. José Seijo Vara.
 1.803. D. Carlos Muñoz López.
 1.821. D. Nicolás Camoyano Fossi.
 1.833. D. Ricardo Romero Prieto.
 1.848. D. Rosendo Bouza Alvariño.
 1.904. D. Antonio Campos Rodríguez.
 1.915. D. Gregorio Sardina Torres.
 1.949. D. José Amat Ramírez.
 1.976. D. Andrés González Caudales.
 2.013. D. Enrique de Murcia Luna.
 2.016. D. José Vidal Lemuz.
 2.021. D. Francisco Clemente Orozco.
 2.036. D. Constantino Sánchez Valeya.
 2.037. D. José Vázquez Jelpi.
 2.075. D. Manuel Fernández Zaplana.
 2.108. D. José Gómez Falcón.
 2.137. D. Cristóbal Ramírez Núñez.
 2.278. D. Agustín Valencia Sánchez.
 2.279. D. Amadeo Caridad Castro.
 2.288. D. José Prado Fernández.
 2.326. D. Francisco Montoya Aguirre.
 2.404. D. Damián Rodríguez Granola.
 2.646. D. José Reina Martín.
 2.648. D. José Centeno González.
 2.703. D. Honorio López Ubieto.
 2.896. D. Antonio García Sánchez.
 2.963. D. Francisco Romero Ferrer.
 3.272. D. Bonifacio Hernández Segura.
 3.421. D. Diego Pulido Blanco.
 3.502. D. Juan Ayora Visiedo.
 3.592. D. Manuel García Silva.
 3.661. D. Emilio Vázquez Fernández.
 3.662. D. Melchor Amate Fernández.

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia promovida por D. Antonio Roig Fernández en súplica de que, haciéndose extensivo en Marina el beneficio que le fué reconocido por Orden ministerial de Guerra de 23 de abril de 1918 (D. O. núm. 92), en cuanto a disfrutar de plaza de gracia y examen de suficiencia en las Academias Militares, se le nombre Auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos de Marina, en mérito a haber sido aprobado en todos los ejercicios de las oposiciones que para cubrir cuarenta plazas se celebraron últimamente, sin que, por la suma de censuras obtenidas alcanzare ninguna de ellas; este Ministerio, visto lo informado por la Sección de Personal y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría General, ha resuelto sea desestimada la petición de referencia, por carecer de derecho a lo que solicita, a tenor de los fundamentos invocados en la Orden ministerial de 9 de febrero último (D. O. núm. 47), y lo terminantemente prevenido en la de 11 de enero anterior (D. O. número 10).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 29 de junio de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Excmo. Sr.: En resolución a instancia promovida por el ex-segundo Torpedista-electricista de la Armada Antonio Huertas González, este Ministerio, de acuerdo con la Asesoría General del mismo, ha tenido a bien conceder la invalidación de las tres notas desfavorables que el solicitante tiene estampadas en su libreta, a cuyo beneficio tiene derecho con arreglo al artículo 2.º del Decreto de 1.º de mayo de 1931 (D. O. núm. 99).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 27 de junio de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Academias y Escuelas.

Circular.—Excmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que para general conocimiento se publique el adjunto estado demostrativo del resultado del III Campeonato de Atletismo de la Marina, celebrado en el Campo de Deportes de la Base naval principal de Cádiz el día 11 del actual, y relación de los actuales *recordmans* de la Marina, con las marcas que han establecido.

Madrid, 29 de junio de 1933.

El Subsecretario.

Antonio Azarola.

Señores...

CLASIFICADOS

CAMPEONES

PRUEBAS	NOMBRES	CATEGORIA	EQUIPO A QUE PERTENECEN	MARCAS ALCANZADAS	NOMBRES	CATEGORIA	EQUIPO A QUE PERTENECEN	MARCAS ALCANZADAS	
100 metros lisos...	Benavente...	Aspirante	Cádiz	12 s.	Arriaga... Martín Castaño... José Roca...	Alumno Inf. ^a Marina... Cabo Aeron. ^a Naval... Cabo Electricista...	Cádiz... Cartagena... Escuadra...		
400 metros lisos...	Arriaga...	Alumno Inf. ^a Marina...	Cádiz	57 s. 3/5	Benavente... Rosendo Puigdoll... Agustín Marín...	Aspirante... Soldado Inf. ^a Marina... Teniente de Navío...	Cádiz... Cartagena... Ferrol...		
1.500 metros lisos...	José Sofoa...	Marinero (B. N. Graña)	Ferrol	4 m. 50 s. 1/5	José Henarejos... Antonio Montes... Diego Alcázar...	Cabo de Artillería... Marinero (Esc. ^a Naval)... Soldado Inf. ^a Marina...	Cádiz... Cádiz... Cartagena...		
5.000 metros lisos...	José J. Vera...	Soldado Inf. ^a Marina...	Cartagena	17 m. 54 s. 1/5	José Otejo Amor... José Salvatierra... Juan March...	Fogonero preferente... Marinero (Esc. ^a Naval)... Marinero (Esc. ^a Naval)...	Escuadra... Cádiz... Cádiz...		
400 metros valla	Elizalde...	Aspirante...	Cádiz	1 m. 9 s. 4/5	Sebastián Gordi... Amado... Jesús Broñón...	Soldado Inf. ^a Marina... Marinero... Soldado Inf. ^a Marina...	Cartagena... Escuadra... Cádiz...		
Salto de altura...	Díaz...	Aspirante...	Cádiz	1,63 m.	López... Julio Ortega... Antonio Cañadas...	Aspirante... Espece. ^a Aeron. ^a Naval... Soldado Inf. ^a Marina...	Cádiz... Cartagena... Cartagena...	1,58 1,53 1,53	
Salto de longitud	Lora...	Aspirante...	Cádiz	5,76 m.	Agustín Marín... Vicente Ruiz... Luis Vianqueti...	Teniente de Navío... Soldado Inf. ^a Marina... Especialista Electricista...	Ferrol... Cartagena... Escuadra...	5,37 5,37 5,07	
Salto de pértiga...	Manuel A. Gallego...	Cabo de Artillería	Cádiz	3,00 m.	Yustá... José P. Rico... Sebastián Gordi... Martínez...	Alferez de Navío... Cabo de Artillería... Soldado Inf. ^a Marina... Marinero...	Independte... Cádiz... Cartagena... Escuadra...	2,90 2,90 2,81 2,70	
Lanzamiento de peso...	Castro...	Aspirante...	Cádiz	10,49 m.	Casto Muelas... Vicente Vidal... Belarmino Quintas...	Cabo de marinería... Soldado Inf. ^a Marina... Soldado Inf. ^a Marina...	Ferrol... Cartagena... Ferrol...	10,33 10,24 9,40	
Lanzamiento de disco...	Manuel Rodríguez...	Cabo Electricista...	Ferrol	30,91 m.	Vidal... Silverio Silverio... Castro...	Cabo de marinería... Cabo de marinería... Aspirante...	Cartagena... Ferrol... Cádiz...	30,15 29,80 29,70	
Lanzamiento de jabalina...	Quintana...	Marinero (Esc. ^a Naval)	Cádiz	46,90 m.	Casto Muelas... Barber... Pérez...	Cabo de marinería... Marinero... Soldado Inf. ^a Marina...	Ferrol... Escuadra... Cartagena...	41,85 38,97 37,30	
Relevos 4 por 100...	Benavente... Durán... Castro... Arriaga...	Aspirante... Aspirante... Aspirante... Alumno Inf. ^a Marina...	Cádiz	49 s. 2/5					

PUNTUACION TOTAL

1.º Cádiz.	55 puntos.
2.º Cartagena.	30 —
3.º Ferrol.	24 —
4.º Escuadra.	10 —

ACTUALES «RECORDMAN» DE LA MARINA EN LAS SIGUIENTES PRUEBAS

100 metros lisos.	Alférez de Navío Caso.	Con 11 s. 4/5.
400 metros lisos.	Alumno de Infantería de Marina Arriaga.	Con 57 s. 3/5.
1.500 metros lisos.	Marinero Badosa.	Con 4 m. 45 s.
5.000 metros lisos.	Soldado de Infantería de Marina José S. Vera.	Con 17 m. 54 s. 1/5.
400 metros vallas.	Aspirante Elizalde.	Con 1 m. 9 s. 4/5.
Salto de altura.	Aspirante Díaz.	Con 1,63 metros.
Salto de pértiga.	Cabo de Artillería Manuel A. Gallego.	Con 3,00 metros.
Salto de longitud.	Aspirante Lora.	Con 5,83 metros.
Lanzamiento de peso.	Aspirante Castro.	Con 10,59 metros.
Lanzamiento de disco.	Marinero Manuel Rodríguez.	Con 32,80 metros.
Lanzamiento de jabalina.	Marinero Quintana.	Con 46,90 metros.
Relevos.	Equipo de la Escuela Naval.	Con 47 s. 3/5.

Marinería.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en la misma se indica.

Madrid, 29 de junio de 1933.

El Subsecretario,

Antonio Azarola.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid.

Relación de referencia.

Marinero Antonio Ares Cabana, de la Estación de submarinos de Cartagena a la Base naval principal de Ferrol.

Cabo de artillería José Jorro Mayans, del *Libertad* a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero Ceferino Díaz Sotres, del Ministerio a la Escuadra.

Idem Antonio Hernández, del *Libertad* al Ministerio.

Cabo electricista Antonio Díaz Chao, de la Estación de submarinos de Cartagena al submarino B-1.

Cabo de mar Antonio López Montero, de la Base naval principal de Cádiz a la de Ferrol.

Cabo de artillería José A. Pau, de la Escuela Naval a la Escuadra.

Idem idem Antonio Franco Martínez, del *Jaime I* a la Base naval principal de Cartagena.

Marinero Carmelo Otero Castiñeira, de la Base naval principal de Ferrol al Colegio de Huérfanos de la Armada.

Idem Ramón Rego Vilazós, del Colegio de Huérfanos de la Armada a la Base naval principal de Ferrol.

Idem Segundo de la Noval y Vega, de la Base naval de Mahón al Ministerio.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL**Navegación.**

Ilmo. Sr.: Vistos los informes emitidos por la Inspección General de Navegación e Inspección General de Buques y Construcción Naval, en los que se propone sea

modificada la Orden de 12 de diciembre de 1930 (D. O. número 292), referente a las instalaciones de motores a bordo de los buques mercantes, este Ministerio se ha servido disponer quede modificada dicha Orden en el sentido de que solamente será obligación de las Delegaciones Marítimas el comunicarlo a este Centro acompañando el correspondiente certificado del motor, cuando se trate de instalaciones en embarcaciones mayores de veinte toneladas, debiendo en los demás casos ser autorizadas por los Sres. Delegados mediante el informe del Perito Inspector.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 28 de junio de 1933.

COMPANYS.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores Generales de Navegación y Buques y Construcción Naval y Delegados Marítimos.

Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General de Pesca y lo informado por la Sección Económico-administrativa y la Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha servido conceder un crédito de siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos (7.664,50), con cargo al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 110 de la Subsección II del vigente Presupuesto, para la adquisición de efectos y pertrechos con que ha de dotarse a las traineras V-I y dos más próximas a ser recibidas, debiendo realizarse ésta por gestión directa al amparo del punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y por Santander o Madrid, según la naturaleza de los pertrechos, justificándose en la liquidación del servicio el haberse realizado gestiones con diferentes proveedores para obtener el mayor beneficio para el Tesoro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 28 de junio de 1933.

COMPANYS.

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Secretario General, Ordenador de Pagos e Inteventor Central del Ministerio.

Señores...